I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001162

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 15 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2369/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/696/2015 del Departamento de Abastecimiento; el Informe de Baja N°401B/014/2015 de la Unidad de Inventarios; fotocopia del Memorándum N°20/2015 de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador; el Decreto Exento N°202/0514/2010; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes que se indican a continuación, de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador, por encontrarse en mal estado:

1 Microondas marca Thomas color Gris, N° inventario 67.
3 Sillas Nido.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítanse los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

.001162

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Jardín Infantil El Mirador
Página Web.